



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-6-2024-MPSM/CS-1. CONVOCADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO GRANADILLA, PALMITO (SECTOR 3) ALTO PALMITO (SECTOR 1 Y SECTOR 2) DEL DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI N° 2511637

Siendo las **14:00 horas del día uno (01) de agosto del 2024**, en la oficina de abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel, el COMITÉ DE SELECCIÓN mediante Formato 4 N° 060-2024-MPSM de fecha 20 de junio del 2024, quienes llevarán a cabo la **ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO** del Procedimiento de Selección **AS-SM-6-2024-MPSM/CS-1**, CONVOCADO PARA **EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO GRANADILLA, PALMITO (SECTOR 3) ALTO PALMITO (SECTOR 1 Y SECTOR 2) DEL DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI N° 2511637**, procedimiento de selección electrónico.

Para tal efecto el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la conducción de dicho procedimiento, el cual se menciona a continuación.

Miembro Titular.

PRESIDENTE (T): **ING. JORGE LUIS SAAVEDRA PEREZ**, identificado con DNI N° 42136341.

PRIMER MIEMBRO (T): **ING. HEGUEL MEZA EPQUIN**, identificado con DNI N° 45835298.

SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO (S): **CS WILTON COBA LINARES**, identificado con DNI N° 26733324.

El COMITÉ DE SELECCIÓN, da inicio al desarrollo del procedimiento de selección informando lo siguiente:

Primer Actuado: Participantes Inscritos

Se observa que se han registrado – **DIECISIETE (17)** participantes, los cual a continuación se detalla:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	13/07/2024	Válido	13/07/2024	10165405663
2	10166617362	PEREZ ACUÑA JORGE ALEJANDRO	15/07/2024	Válido	15/07/2024	10166617362
3	10167886707	LIZA MORI WALTER	21/07/2024	Válido	21/07/2024	10167886707
4	10266028216	TORRES RONCAL JOSE LUIS	16/07/2024	Válido	16/07/2024	10266028216
5	10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	12/07/2024	Válido	12/07/2024	10266284280
6	10266367061	URTEAGA PAJARES WILDER MANUEL	16/07/2024	Válido	16/07/2024	10266367061
7	10266372774	RIVERA DIAZ CESAR NESTOR	16/07/2024	Válido	16/07/2024	10266372774
8	10266758605	TORREL PAJARES WILDER AUGUSTO	22/07/2024	Válido	22/07/2024	10266758605
9	10266886654	SILVA SILVA ANA MARIA TESORO	13/07/2024	Válido	13/07/2024	10266886654
10	10266932711	MEDINA GUEVARA ELMER RENATO	15/07/2024	Válido	15/07/2024	10266932711
11	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	12/07/2024	Válido	12/07/2024	10267222849
12	10701993468	RAMIREZ FLORES TOMMY JHEISON	15/07/2024	Válido	15/07/2024	10701993468
13	10702225863	ALVITEZ LINARES MARIO FREDERICK	15/07/2024	Válido	15/07/2024	10702225863
14	20480401876	B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	19/07/2024	Válido	19/07/2024	20480401876
15	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	22/07/2024	Válido	22/07/2024	20487876578
16	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2024	Válido	12/07/2024	20527236801
17	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	20/07/2024	Válido	20/07/2024	20606188731

Acto seguido el COMITÉ DE SELECCIÓN, verifica la información registrada en la página del SEACE, mostrándose las ofertas presentadas que a continuación se detallan:





Segundo Actuado: Presentación de ofertas que se registraron en el SEACE, **SIETE (07)** ofertas presentadas.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10266886654	CONSORCIO TESMAR INGENIEROS	24/07/2024	18:02:25	10266886654	24/07/2024	18:22:50	Enviado	Valido
2	10266932711	CONSORCIO SUPERVISOR M Y G	24/07/2024	17:26:56	10266932711	24/07/2024	17:42:22	Enviado	Valido
3	10166617362	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	24/07/2024	22:29:19	10166617362	---	---	Borrador no enviado	Valido
4	10701993468	CONSORCIO SAN MIGUEL	24/07/2024	18:44:16	10701993468	24/07/2024	19:03:33	Enviado	Valido
5	10266372774	CONSORCIO TRUJILLO	24/07/2024	18:21:43	10266372774	24/07/2024	18:45:19	Enviado	Valido
6	20487876578	CONSORCIO JUAN PABLO II	24/07/2024	19:05:39	20487876578	24/07/2024	19:07:27	Enviado	Valido
7	10266758605	CONSORCIO CAXAMARCA	24/07/2024	18:29:44	10266758605	24/07/2024	18:54:29	Enviado	Valido

Decisión: El postor **CONSORCIO SUPERVISOR NORTE**, registro su oferta, sin embargo, no envía el borrador, también no registra la fecha de presentación, ni la hora presentación y un integrante del consorcio. Empresa PINGO CARHUATOCTO CESAR, no registra fecha y hora de consentimiento y el estado de consentimiento está pendiente, por lo que este comité de selección no apertura la oferta, y se considera **NO PRESENTADO**.

Como se aprecia en el **Segundo Actuado**, SEIS (06) postores registraron sus ofertas en la plataforma seace, que a continuación se detallan:

DEL POSTOR: CONSORCIO TESMAR INGENIEROS: Se tiene los siguientes datos de su oferta
 Consorciado: **SILVA SILVA ANA MARIA TESORO**, Ruc N° **10266886654**, con una participación del 50%
 Consorciado: **VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES**, Ruc N° **10180875561**, con una participación del 50%
 Representante común: el Sra. **ANA MARIA TESORO SILVA SILVA**, identificado con DNI N° **26688665**.

DEL POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR M Y G: Se tiene los siguientes datos de su oferta
 Consorciado: **MEDINA GUEVARA ELMER RENATO**, Ruc N° **10266932711**, con una participación del 50%
 Consorciado: **3.H.G. CONSULTORES - EJECUTORES E.I.R.L.**, Ruc N° **20529354747**, con una participación del 50%
 Representante común: el Sr. **ELMER RENATO MEDINA GUEVARA**, identificado con DNI N° **26693271**.

DEL POSTOR: CONSORCIO SAN MIGUEL: Se tiene los siguientes datos de su oferta
 Consorciado: **RAMIREZ FLORES TOMMY JHEISON**, Ruc N° **10701993468**, con una participación del 60%
 Consorciado: **VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO**, Ruc N° **10266284280**, con una participación del 40%
 Representante común: la Sra. **JULIANA YAMALI SANCHEZ ARRIBASPLATA**, identificado con DNI N° **46303544**.

DEL POSTOR: CONSORCIO TRUJILLO: Se tiene los siguientes datos de su oferta
 Consorciado: **RIVERA DIAZ CESAR NESTOR**, Ruc N° **10266372774**, con una participación del 50%
 Consorciado: **JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO**, Ruc N° **10166567535**, con una participación del 50%
 Representante común: la Sra. **CESAR NESTOR RIVERA DIAZ**, identificado con DNI N° **26637277**.

DEL POSTOR: CONSORCIO JUAN PABLO II: Se tiene los siguientes datos de su oferta
 Consorciado: **Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C**, Ruc N° **20487876578**, con una participación del 50%
 Consorciado: **B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L**, Ruc N° **20480401876**, con una participación del 50%
 Representante común: la Sra. **ROBERTO CARLOS FUENTES SERRATE**, identificado con DNI N° **47826928**.

DEL POSTOR: CONSORCIO CAXAMARCA: Se tiene los siguientes datos de su oferta
 Consorciado: **ARBILDO ROJAS CARLOS DECIDERIO**, Ruc N° **10266772730**, con una participación del 50%
 Consorciado: **TORREL PAJARES WILDER AUGUSTO**, Ruc N° **10266758605**, con una participación del 50%
 Representante común: la Sra. **TORREL PAJARES WILDER AUGUSTO**, identificado con DNI N° **26675860**.





Seguidamente, los integrantes del comité de selección procedieron a la revisión de la oferta técnica del postor para verificar la documentación obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR			
A. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO TESMAR INGENIEROS <u>Integrado por:</u> 1. SILVA SILVA ANA MARIA TESORO 2. VILLEGAS CIPRIANO MARCOS EUCLIDES	CONSORCIO SUPERVISOR M Y G <u>Integrado por:</u> 1. MEDINA GUEVARA ELMER RENATO 2. 3.H.G. CONSULTORES - EJECUTORES E.I.R.L.	CONSORCIO SAN MIGUEL <u>Integrado por:</u> 1. RAMIREZ FLORES TOMMY JHEISON 2. VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	CONSORCIO TRUJILLO <u>Integrado por:</u> 1. RIVERA DIAZ CESAR NESTOR 2. JIMENEZ CARRASCO JUAN ANTONIO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	-	-	-	-
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado mandatario, según corresponda.	PRESENTA (PRESENTAN VIGENCIAS DE PODER DE AMBOS CONSORCIADOS)	PRESENTA (PRESENTAN VIGENCIAS DE AMBOS CONSORCIADOS)	PRESENTA (PRESENTAN VIGENCIAS DE AMBOS CONSORCIADOS)	PRESENTA (PRESENTAN VIGENCIAS DE AMBOS CONSORCIADOS)
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA/ CUMPLE	PRESENTA / NO CUMPLE	PRESENTA /NO CUMPLE	PRESENTA /NO CUMPLE
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	EN EL CASO DE CONSULTORIAS DE OBRAS NO CORRESPONDE NO PRESENTA EL ANEXO 6 EN LA OFERTA TECNICA	EN EL CASO DE CONSULTORIAS DE OBRAS NO CORRESPONDE NO PRESENTA EL ANEXO 6 EN LA OFERTA TECNICA	EN EL CASO DE CONSULTORIAS DE OBRAS NO CORRESPONDE NO PRESENTA EL ANEXO 6 EN LA OFERTA TECNICA	EN EL CASO DE CONSULTORIAS DE OBRAS NO CORRESPONDE NO PRESENTA EL ANEXO 6 EN LA OFERTA TECNICA
CONDICION	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
C.S. Wilton Caba Unzué
OF. ABASTECIMIENTOS CONTRA
PATRIMONIAL JEFE



Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria	POSTOR	
A. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO JUAN PABLO II Integrado por: 1. Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C 2. B & V CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L	CONSORCIO CAXAMARCA Integrado por: 1. ARBILDO ROJAS CARLOS DECIDERIO 2. TORREL PAJARES WILDER AUGUSTO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	-	-
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado mandatario, según corresponda.	PRESENTA (PRESENTAN VIGENCIAS DE PODER DE AMBOS CONSORCIADOS)	PRESENTA (PRESENTAN VIGENCIAS DE AMBOS CONSORCIADOS)
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA/ NO CUMPLE	PRESENTA /CUMPLE
La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	EN EL CASO DE CONSULTORIAS DE OBRAS NO CORRESPONDE NO PRESENTA EL ANEXO 6 EN LA OFERTA TECNICA	EN EL CASO DE CONSULTORIAS DE OBRAS NO CORRESPONDE NO PRESENTA EL ANEXO 6 EN LA OFERTA TECNICA
CONDICION	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
C.S. Wilton Caba Uñara
OF. ABASTECIMIENTOS CONTROL PATRIMONIAL JEFE



CONSORCIO TESMAR INGENIEROS: su oferta es **NO ADMITIDA**, porque presenta en su anexo N° 4 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (OFERTA 210 DIAS CALENDARIO, DE LOS CUALES CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO CORRESPONDEN A LA SUPERVISION DE LA OBRA Y UN PLAZA DE TREINTA (30) DIAS CALENDARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA, SUPERIOR Y NO CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III – REQUERIMIENTO, NUMERAÑ 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, APENDICE G. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO (SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA 180 DIAS CALENDARIO, LIQUIDACION DE LA OBRA 15 DIAS CALENDARIO, HACIENDO UN TOTAL DE 195 DIAS CALENDARIO) Pag. 23 de las bases Integradas, no cumpliendo con lo requerido.

CONSORCIO SUPERVISOR M Y G: su oferta es **NO ADMITIDA**, porque presenta en su anexo N° 5 Promesa con consorcios con firmas Legalizadas, en el apéndice b) (...) suscripción y ejecución del contrato correspondiente con la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA, el postor es responsable del contenido de su oferta, y cambiar el nombre modifica la fecha de legalización, alterando la oferta, no cumpliendo con lo requerido.

CONSORCIO SAN MIGUEL: su oferta es **NO ADMITIDA**, porque presenta en su anexo N° 5 Promesa con consorcios con firmas Legalizadas, sin la obligación de la liquidación de la obra, considerando lo establecido EN EL CAPITULO III – REQUERIMIENTO, NUMERAL 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, APENDICE G. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO (SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA 180 DIAS CALENDARIO, LIQUIDACION DE LA OBRA 15 DIAS CALENDARIO PARA LA LIQUIDACION DE OBRA EL CUAL SERA POSTERIOR AL DE LA EJECUCION, HACIENDO UN TOTAL DE 195 DIAS CALENDARIO) Pag. 23 de las bases Integradas, EL MISMO QUE SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO SIN COSTO ADICIONAL AL MONTO CONTRACTUAL, no cumpliendo con lo requerido.

CONSORCIO TRUJILLO: su oferta es **NO ADMITIDA**, Porque presenta en su anexo N° 4 Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DIAS CALENFARIO, SIN ESPECIFICAR EL PLAZO DE SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA Y EL PLAZO DE LIQUIDACION DE LA OBRA, NO CUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO III – REQUERIMIENTO, NUMERAÑ 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, APENDICE G. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO (SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA 180 DIAS CALENDARIO, LIQUIDACION DE LA OBRA 15 DIAS CALENDARIO, HACIENDO UN TOTAL DE 195 DIAS CALENDARIO) Pag. 23 de las bases Integradas. Y porque presenta en su anexo N° 5 Promesa con consorcios con firmas Legalizadas, sin la obligación de la liquidación de la obra, considerando lo establecido EN EL CAPITULO III – REQUERIMIENTO, NUMERAL 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, APENDICE G. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO (SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA 180 DIAS CALENDARIO, LIQUIDACION DE LA OBRA 15 DIAS CALENDARIO PARA LA LIQUIDACION DE OBRA EL CUAL SERA POSTERIOR AL DE LA EJECUCION, HACIENDO UN TOTAL DE 195 DIAS CALENDARIO) Pag. 23 de las bases Integradas, EL MISMO QUE SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO SIN COSTO ADICIONAL AL MONTO CONTRACTUAL, no cumpliendo con lo requerido.

CONSORCIO CAXAMARCA: su oferta es **NO ADMITIDA**, porque presenta en su anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor, sin consignar para la autorización de la notificación por correo electrónico, el numeral 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación, no cumpliendo lo establecido en las bases integradas Anexos, el Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor, Página 60 de las bases integradas, no cumpliendo con lo requerido.

CONSORCIO JUAN PABLO II: su oferta es **NO ADMITIDA**, porque presenta en su anexo N° 1 Declaración jurada de datos del postor (dice en la oferta: postor y/o Representante Común del consorcio, según el Anexo N° 1 de las bases dice: **Representante común del consorcio**), anexo N° 2 Declaración Jurada (dice en la oferta: postor y/o Representante Común del consorcio, según el Anexo N° 1 de las bases dice: **postor y/o representante Legal**) y anexo N° 5 Promesa con consorcios con firmas Legalizadas, en el apéndice b) (dice en la oferta: representante común del consorcio juan pablo II), según el Anexo N° 1 de las bases dice: **representante común del consorcio**), el postor es responsable del contenido de su oferta, y Sobre el particular, cabe señalar que, en el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento, se establece que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.





Así, en el numeral 7.3 -de la obligatoriedad- de la Directiva N° 001-2019- OSCE/CD - “Bases y Solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225”, se dispone que las Bases Estándar son de utilización obligatoria por parte de las Entidad, estando prohibido modificar la sección general, y en caso de la sección específica, **ésta debe ser modificada mediante la información de información que corresponde a la contratación en particular**, según las instrucciones previstas en esta sección. Además, en el numeral 7.2 -contenido de las Bases Estándar- de la mencionada Directiva, se indica que en el contenido de la sección específica se contempla condiciones particulares para el procedimiento, así como **formatos y anexos**, corresponde a cada Entidad consignar la información que corresponda al objeto de la convocatoria.

En la sección de los Anexos, en los anexos 1,2 y 5 ya están definidos la estructura y el contenido a presentar, modificar lo establecido en el contenido de los anexos no contemplados según el objeto de la convocatoria, no cumplirían lo establecido en Anexos, Anexo 1 página 59, Anexo 2 página 61 y Anexo 5 página 64 de las bases integradas. No cumpliendo con lo requerido.

Después de haber culminado la etapa de Admisión de Ofertas, se cuenta con ofertas que se encuentra **NO ADMITIDAS**, seguidamente se procede a la DECLARATORIA DE DESIERTO, para determinar la declaración de desierto se toma en cuenta lo indicado en el numeral 65.1 del artículo 65 del reglamento.

ING. JORGE LUIS SAAVEDRA PEREZ
DNI N° 42136341
PRESIDENTE TITULAR

ING. HEGUEL MEZA EPQUIN
DNI N° 45835298
PRIMER MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MIGUEL
C.S. Wilton Coba Linares
OF ABASTECIMIENTOS CONTROL
PATRIMONIAL JEFE

CS WILTON COBA LINARES
DNI N° 26733324
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO





ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN AS-SM-6-2024-MPSM/CS-1. CONVOCADO PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO GRANADILLA, PALMITO (SECTOR 3) ALTO PALMITO (SECTOR 1 Y SECTOR 2) DEL DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI N° 2511637.

DECLARATORIA DE DESIERTO.

Como resultado de lo anterior, El Comité de Selección por unanimidad declara **DESIERTO** el Procedimiento de Selección **AS-SM-006-2024-MPSM/CS-1**, convocado para la contratación del **EL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS DEL CENTRO POBLADO GRANADILLA, PALMITO (SECTOR 3) ALTO PALMITO (SECTOR 1 Y SECTOR 2) DEL DISTRITO DE CALQUIS, PROVINCIA DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, CON CUI N° 2511637**, por el motivo de que las seis ofertas presentadas ninguna es admitida.

Se comunica a la oficina de abastecimientos y control patrimonial y al Operador del Seace, de la Municipalidad Provincial de San Miguel quien debería publicar los resultados del presente procedimiento en la página web del SEACE.

Se procede a redactar la presente acta, que luego de ser revisada es firmada en señal de conformidad de sus extremos, siendo **17:30 horas** del día 09 de agosto del 2024.

ING. JORGE LUIS SAAVEDRA PEREZ
DNI N° 42136341
PRESIDENTE TITULAR

ING. HEGUEL MEZA EPQUIN
DNI N° 45835298
PRIMER MIEMBRO TITULAR

C.S. Wilton Coba Linares
OF. ABASTECIMIENTOS Y CONTROL PATRIMONIAL JEFE

CS WILTON COBA LINARES
DNI N° 26733324
SUPLENTE DEL SEGUNDO MIEMBRO

